

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 345/2010

La Alcaldesa de esta Ciudad, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, acordó aprobar una propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, mediante la creación del puesto de trabajo cuyas características se reseñan:

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Cabra.
- Categoría del puesto de trabajo: Escala Ejecutiva, Categoría Subinspector.
- Clasificación: Grupo A2. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

- Nivel de Complemento de destino: 26
- Complemente Específico: 9.222,64 euros/anuales.
- Tipo de puesto: Singularizado. Policía Local.
- Adscripción: Funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía o Funcionarios de otros Cuerpos de Seguridad.
- Funciones: Las funciones de la Jefatura son las establecidas en el art. 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales. “

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobada dicha modificación si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones ni sugerencias de clase alguna.

En Cabra, a 11 de enero de 2010.- Por mandato de S.Sª, El Secretario, Mª Dolores Villatoro Carnerero, Juan Molero López.